

## SECCIÓN TERCERA

Núm. 9.374

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

#### ÁREA DE PRESIDENCIA

Esta Presidencia, por decreto núm. 2.537, de 22 de octubre de 2018, ha dispuesto rectificar error material advertido en la base segunda de la convocatoria aprobada por decreto núm. 1.944, de 26 de julio de 2018, y decreto núm. 2.145, de 30 de agosto de 2018, para la provisión por oposición en turno libre de una plaza de ayudante de obra (nivel III del convenio colectivo para el personal laboral de la DPZ), vacante en la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondiente a la oferta de empleo de 2016, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

«Estar en posesión del Bachiller o equivalente y del permiso de conducción de la clase B».

DEBE DECIR:

«Estar en posesión del título de:

Técnico Superior en Proyectos de Edificación o sus equivalentes: Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción; Técnico Especialista en Edificios y Obras, rama Delineación; Técnico Especialista en Delineante de Edificios y Urbanismo, rama Delineación; Técnico Especialista en Diseño de Interiores, rama Delineación.

Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil o sus equivalentes: Técnico de Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas; Técnico Especialista Topografía (Construcción y Obras); Técnico Especialista Vías y Obras (Construcción y Obras); Técnico Especialista en Sobrestantes (Construcción y Obras).

Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción o sus equivalentes: Técnico Superior en Realización y Planes de Obra; Técnico Especialista en Construcción de Edificios (Maestro de Obras) (Construcción y Obras).

Y del permiso de conducción de la clase B».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 12 de noviembre de 2018. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.